

## FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

## Radicación n.º99342 Acta 38

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

## EFRAÍN VILLA ESCOBAR vs. EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. E.P.M.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO